

## CERTIFICACION No.038-2017-UFTF

El Infrascrito Secretario General de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, adscrita al Tribunal Supremo Electoral, por este medio **CERTIFICA: LA RESOLUCION** tomada por unanimidad, en el **punto único** (Fiscalización a Sujetos Obligados) numeral uno (1) del acta 004-2017-UFTF, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Organismo, el día lunes veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), *que literalmente dice:* **CONSIDERANDO:** El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, recibió solicitud de la Comisión Multipartidaria nombrada por el Soberano Congreso Nacional de la República a efecto que esta Unidad conceda un nuevo término para que los sujetos obligados puedan registrar sus cuentas bancarias para la captación de financiamiento privado y acreditar sus respectivos responsables financieros.- El Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, a la solicitud de la Comisión Multipartidaria nombrada por el Soberano Congreso Nacional de la República, **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitió la circular CNBS No.027/2017 relativa a las facilidades que otorgará para aperturar cuentas bancarias en el sistema financiero nacional a favor de los sujetos obligados para las elecciones Generales 2017. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno de Comisionados de esta Unidad en base a las consideraciones anteriores y en aras de procurar la mayor transparencia y fiscalización en el proceso de Elecciones Generales, así como en procura de que los sujetos obligados rindan sus respectivos informes financieros de ingresos y egresos de aportaciones privadas para el financiamiento de sus campañas políticas, de acuerdo a los parámetros y términos establecidos por la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, estima pertinente que se extienda el plazo para el registro de cuentas bancarias y acreditación de responsables financieros. El Pleno de Comisionados a la solicitud de la Comisión Multipartidaria **RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER** a los sujetos obligados un último período de diez (10) días comunes para proceder a registrar ante esta Unidad, las respectivas cuentas bancarias y responsables financieros, contados a partir del día martes tres (03) de octubre de 2017, finalizando el día miércoles doce (12) inclusive del mismo mes y año. **SEGUNDO:** Que una vez vencido el plazo antes referido, se tomen las medidas legales correspondientes a efecto de imponer las sanciones respectivas por el incumplimiento de dichos registros. **TERCERO:** Que la presente resolución se divulgue por los medios de comunicación del país y se notifique a la Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral. **NOTIFIQUESE.**

Y para los fines legales pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

ABOG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES  
SECRETARIO GENERAL

